



MinEducación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogota D.C

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 20-09-2013 09:56:31 AM
2013EE66133 0 1 Fol:1 Anex:0
Destino: PARTICULAR / ETHELING ALICIA ALEXANDRE
Asunto: NOTIFIQUESE POR AVISO DE LA RESOLUCION 11642
Observ.:CRA 29 A - 39 - 11 GIRALUZ

Señor (a)

ETHELING ALICIA ALEXANDRE BARAJAS
CRA 29 A - 39 - 11 GIRALUZ
Bucaramanga - SANTANDER

Telefono: 646 4495

ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO

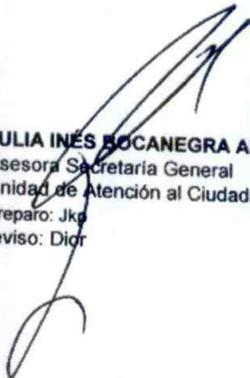
PROCESO:	RESOLUCION 11642 - del 30 de AGOSTO de 2013
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO:	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOMBRE DEL DESTINATARIO:	ETHELING ALICIA ALEXANDRE BARAJAS
DIRECCION:	CRA 29 A - 39 - 11 GIRALUZ

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 18 días del mes de SEPTIEMBRE del 2013, remito al Señor (a): ETHELING ALICIA ALEXANDRE BARAJAS . copia de la Resolución N° 11642 del 30 de AGOSTO de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano
Preparo: Jkg
reviso: Didr

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

A-FM-AC-AA-00-05



REMITENTE
Ministerio de Educación Nacional

No./Razón Social
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CL 43 No. 57 - 14
Dirección:
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ:
RN063387731CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social

PARTICULAR - ETHELING
Dirección:
CRA 29 A - 39 - 11 GIRALLUZ
Ciudad:

BUCARAMANGA
Departamento:
SANTANDER

Preadmisión:
11/09/2013 11:54:53

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

... para garantizar la reserva de los documentos, el contenido de este sobre sólo puede ser consultado en las oficinas de atención al ciudadano. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables...

Línea de atención al cliente 111 2000000
para información del envío
c-2017

ENVIO

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

PROSPERIDAD PARA TODOS

472 de Devolución

Sticker de Devolución

Fecha	18 SEP 2013	Hora	19 SEP 2013
Centro de Distribución	461	Centro de Distribución	5374
Observaciones	DLG	Observaciones	314

Intento de entrega No. 1
Intento de entrega No. 2

Motivos de Devolución:
 Desconocido
 Dirección Errada
 No Reclamado
 Refusado
 No Reside

OTROS:
 Aclarado Clausurado
 Cerrado
 No Existe Número
 Fallecido
 No Contactado
 Fuerza Mayor

IN-QP-DI-003-FRR-001 / Versión 2
F-9385



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 11642

(30 AGO. 2013)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No. 2763 del 13 noviembre de 2003 y No. 9926 del 31 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que ETHELING ALICIA ALEXANDRE BARAJAS, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.348.086, presentó para su convalidación el título de INGENIERO AMBIENTAL, otorgado el 4 de agosto de 2011, por la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER64774-45751/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005 y 178 del Decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar, el cual establece que "Cuando el título que se somete a convalidación, corresponda a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES, se resolverá aplicando la misma decisión que en el caso que sirve como referencia. Para tal efecto, deberá tratarse del mismo programa académico, ofrecido por la misma institución y con una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos que no podrá exceder los ocho (8) años."

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 2397 del 30 de marzo de 2010, convalidó un título otorgado el 8 de mayo de 2009, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, la cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de INGENIERA AMBIENTAL.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de INGENIERO AMBIENTAL, otorgado el 4 de agosto de 2011, por la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA, VENEZUELA, a ETHELING ALICIA ALEXANDRE BARAJAS, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.348.086, como equivalente al título de INGENIERA AMBIENTAL, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

30 AGO. 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

JUANA HOYOS RESTREPO